



ARTÍCULO

Impuesto de plusvalía



CONTENIDO

- » Impuesto de plusvalía [página 1](#)
- » Nuevo derecho de las capacidades [página 4](#)
- » Internacional European Overview [página 6](#)
- » Entrevista:
María Gutiérrez, abogada en HERRERO&HIDALGO Asesores [página 9](#)
- » Noticias Internas:
- Presencia española en el Congreso Internacional de Lexunion [página 11](#)

ARTÍCULO

Impuesto de plusvalía



El 26 de octubre de 2021 el Tribunal Constitucional (T.C.) con la sentencia 182/2021 hacía saltar por los aires el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (I.I.V.T.N.U.), conocido popularmente como "plusvalía municipal". El Tribunal declaraba la inconstitucionalidad y, por tanto, la nulidad de los artículos 107.1, segundo párrafo, 107.2.a) y 107.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que regulaban parte del impuesto de la plusvalía municipal.

El motivo de la inconstitucionalidad es que el sistema de cálculo del impuesto establecía la ganancia patrimonial mediante unos porcentajes anuales de revalorización que nada tenían que ver con el incremento del valor real. La declaración de nulidad del Tribunal supone que dichos artículos ya no se pueden aplicar. Ante el posible perjuicio que ello podría suponer para los Ayuntamientos el Consejo de Ministros aprobó a principios de noviembre del año pasado una nueva forma de cálculo.



Impuesto de plusvalía

No obstante, la polémica no queda zanjada ahí pues el propio TC la mantiene abierta al decir en su sentencia que no puede revisarse lo que los ciudadanos hayan pagado de más si a la fecha en que publicaron su sentencia, 26 de octubre de 2021, el pago del impuesto ya era firme y no existía recurso posible contra el mismo.

Dicha limitación perjudica el derecho de los ciudadanos a reclamar contra la Administración por los errores que ha cometido aplicando artículos que son inconstitucionales. Por ello, el Abogado General de la Unión Europea (U.E.), emitió un informe, que se encuentra a la espera de ser ratificado por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (T.J.U.E.), cuestionando el procedimiento de responsabilidad patrimonial del Estado español.



En resumen, debe tener en cuenta lo siguiente:

Si ha pagado el impuesto de plusvalía en los últimos cuatro años o el Ayuntamiento se lo reclama sepa que tiene derecho a reclamar lo que le han cobrado de más o, en el segundo caso, a no pagar lo que no le corresponde.

Por ello, si se encuentra en alguna de esas situaciones no dude en ponerse en contacto con un profesional y reclamar lo que le pertenece.

Jorge Gómez
Abogado


SIRVENT &
GRANADOS
ABOGADOS



ARTÍCULO

Nuevo derecho de las capacidades

Principales novedades introducidas por la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

“...un paso decisivo en la adecuación de nuestro ordenamiento jurídico a la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad”

Nuevo derecho de las capacidades

Tal y como establece el preámbulo de la Ley 8/2021, la presente reforma de la legislación civil y procesal pretende dar un paso decisivo en la adecuación de nuestro ordenamiento jurídico a la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

En dicha reforma, se opta por el cauce de la jurisdicción voluntaria de manera preferente, considerando esencial la participación de la propia persona, facilitando que pueda expresar sus preferencias e interviniendo activamente. Ya no se le incapacita judicialmente a la persona, sino que se establecen medidas de apoyo para complementar y que pueda ejercer así su capacidad jurídica en los aspectos en los que no tiene dificultades.

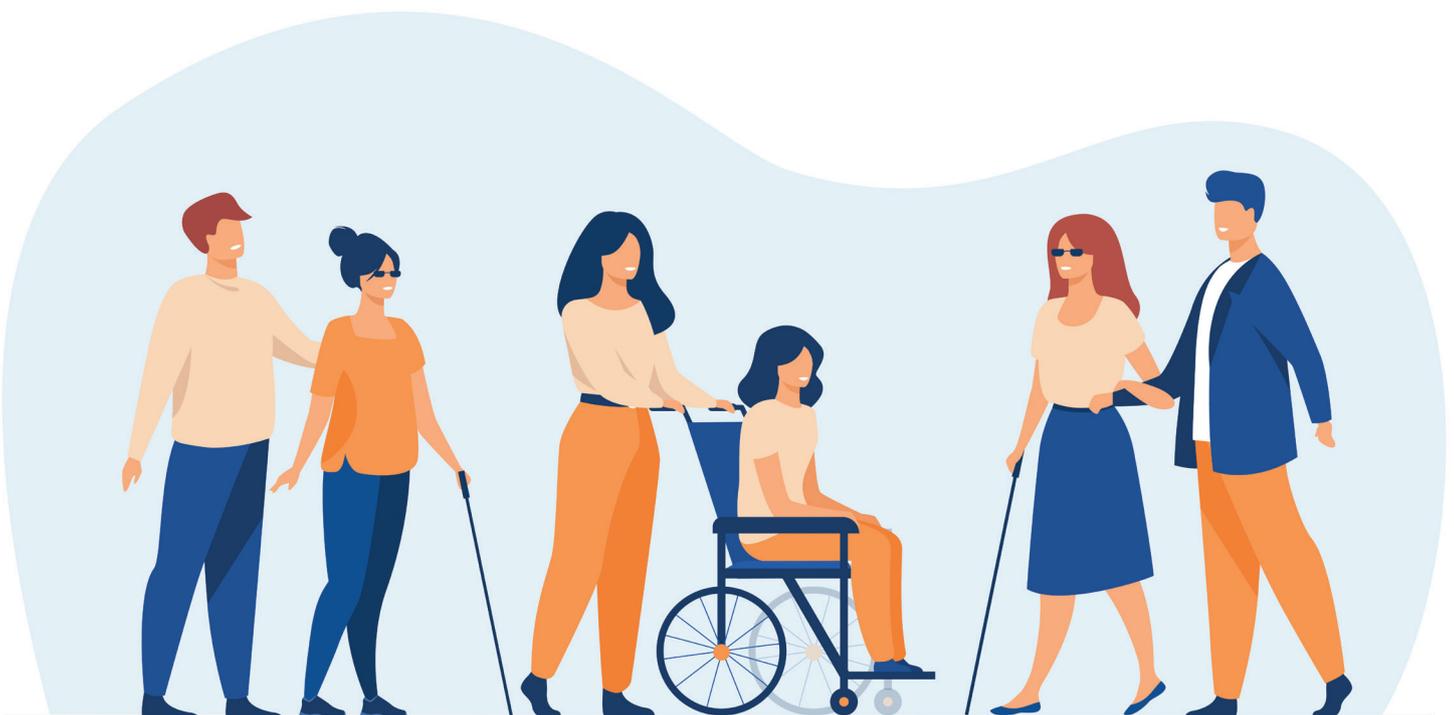
En cuanto a la figura de la tutela, queda limitada. Solo podrá hacerse valer de este recurso en los casos de menores de edad no emancipados que no estén bajo el régimen de patria potestad o se encuentren en situación de desamparo. Sin embargo, esa tutela no será total e indefinida, sino que el tutor deberá rendir cuentas periódicamente ante la autoridad

judicial, además de tener que solicitar autorización para ciertos actos jurídicos.

En esta reforma se da mayor importancia a la curatela, que será la principal figura para sustituir a la tutela y, así, acompañar y promover el desarrollo de la persona con discapacidad ya que solo atenderá a las necesidades que la persona precise, intentando respetar en todo momento la autonomía de esta en los aspectos de la vida en las que no necesite asistencia.

Es un método de complemento de la voluntad, no de sustitución. De esta manera, prevalece la autonomía y las preferencias de las personas con discapacidad.

Lidia Sáez
Abogada



INTERNACIONAL

EUROPEAN OVERVIEW

FRANCIA

El anacrónico retorno del derecho a legítima

Further to the adoption of the bill to strengthen respect for the principles of the Republic and the fight against separatism, French notaries have seen the resurgence of a principle of international inheritance law that they thought was a thing of the past: the right to the reserved portion of an estate.

The aim of the bill was to combat gender discrimination, and more specifically the rule provided for by Sharia law, which gives daughters only half the sons' share of an inheritance. The poorly drafted text not only fails in its objective, but has also created legal insecurity and unpredictability which the European regulation on successions had significantly reduced.

Under the new version of Article 913 of the French Civil Code, which applies to successions opened since 1 November 2021 (including if gifts were granted by the deceased prior to that date), a right to a compensatory levy aimed at re-establishing the heirs' rights to a reserved portion may be exercised over assets located in France, subject to **two cumulative conditions:**

1. The deceased or one of his/her children usually resides in, or is a national of a country of the European Union;
2. The foreign law applicable to the succession does not allow for any forced heirship mechanism protecting the children.

Consequently, it is mainly successions pertaining to the Anglo-Saxon world that will come within the scope of this text, even though the French Court of Cassation, in two recent rulings, has refused to consider that foreign laws which do not provide

for forced heirship rules are contrary to French international public policy, (Cass. 1st Civ. Div. no. 16-13.151 of 27 Sept. 2017, and Cass. 1st Civ. Div. no. 16-17.198 of 27 Sept. 2017), as long as there is a mechanism to protect the interests of the children.

In conclusion, a poorly drafted, anachronistic text, creating legal insecurity and unpredictability, and which, moreover, fails to achieve its objective (gender inequality in succession), which can already be challenged as being contrary to international public policy.

It cannot be ruled out, however, that, at the outcome of a priority issue of constitutionality, Article 913 of the Civil Code may be deemed contrary to the French Constitution, or that the text may be challenged before the European Court of Justice on account of the insecurity it creates without it being justified by sufficient interest.

In the meantime, the anachronistic return of the right to the reserved portion of an estate requires French notaries to reassess their estate planning strategies set up in the past when the designated law did not recognise the reserved portion.

INTERNACIONAL. EUROPEAN OVERVIEW

SUIZA

Revisión de la legislación de sociedades

Company law is set to be modernised, with effect from 1 January 2023.

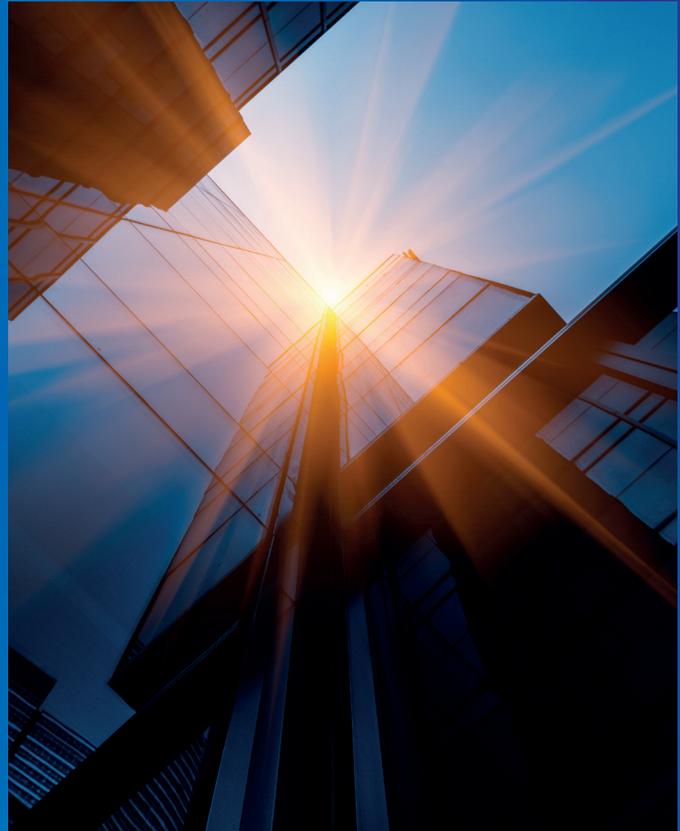
The new law will include an easing of the provisions on foundation and capital: the use of a foreign currency will be allowed for the establishment of the share capital, and the board of directors will have greater flexibility in establishing the amount of the share capital within the framework of what we will call the "capital fluctuation band".

The revised law will also include a broad range of facilities for holding the shareholders' meeting: in Switzerland or abroad, in one or more places, face-to-face or virtually.

Within the framework of the revision, the provisions of the current ordinance against excessive executive pay (this was a provisional implementation of Article 95, paragraph 3 of the Federal Constitution) will be transposed into a formal law.

Matrimonio homosexual

Switzerland is one of the last European countries to introduce "marriage for all" into its legal order. Up to now, same-sex couples had to make do with the institution known as a "registered partnership". After this law was approved by Parliament, conservative circles reacted by triggering a referendum (a popular vote at Swiss level). The result was much clearer than expected: in the referendum held on 26 September 2021, 64% of Swiss people voted in favour of the new law. The first homosexual marriages are to be celebrated as of 1 July 2022.



INTERNACIONAL. EUROPEAN OVERVIEW

BELGICA

Entrada en vigor de la nueva legislación sobre propiedad

The law of 30 January 2020, which majority of provisions entered into force on 1 September 2021, inserted a new book, "Book III: Property", into the Belgian Civil Code.

The reform is based on a number of guidelines, among which:

- » Greater functionalisation
- » Modernisation of the law
- » Flexibilisation of the rules

The old property law contained many obsolete provisions which were no longer suited to the current social context. These provisions created legal uncertainty due to their incomplete and often

obsolete nature. The Belgian legislator has therefore initiated an in-depth and comprehensive reform in line with the developments of three-dimensional real estate ownership and the prospects of dividing assets into volumes, with a view to the social profitability of constructable, habitable and exploitable spaces.

When the Belgian Civil Code entered into force in 1804, the legislator proceeded from the assumption that all property law was public policy. Expression of the will of the parties has nevertheless played a significant role in case law over the years, to such an extent that the public order nature has been overturned in in many cases. As part of the reform, the Belgian legislator has paid great attention to determining the possible margin of contractual freedom in property law, without however undermining the specific nature of this legal matter. Most of the new provisions are therefore supplementary.



ENTREVISTA

María Gutiérrez, abogada en HERRERO&HIDALGO Asesores



¿Cuál es tu función principal en el despacho?

Trabajo en el departamento de derecho internacional llevando todo tipo de casos. Los asuntos más habituales suelen ser de las áreas de fiscalidad y sucesiones.

Colaboro de forma puntual con los departamentos de laboral y procesal ayudando con la comunicación y asesoramiento de clientes internacionales.

Participo también en los congresos internacionales en los que suele estar presente el despacho.

En general, ¿cómo es un día normal en tu jornada laboral en HERRERO&HIDALGO Asesores?

Lo primero que hago nada más llegar al despacho es mirar el correo electrónico y planificar mi día. Do yo salido a los temas más urgentes y reviso los casos que llevo para saber en qué punto se encuentran y avanzo en su resolución.

También estoy diariamente en contacto con los clientes y organismos públicos ante los que suelo tener que personarme para realizar diversas gestiones.

Volviendo a tu trabajo diario, ¿qué es lo que más te gusta de éste, lo que más te motiva?

Lo que más me gusta de mi trabajo es poder llevar asuntos internacionales de clientes particulares. Me permite estar en contacto con abogados y notarios de todo el mundo y conocer las particularidades jurídicas de sus países. Es una experiencia muy enriquecedora tanto profesional como personalmente.

HERRERO&HIDALGO Asesores tiene su oficina principal en la ciudad de Madrid. ¿Qué ventajas dirías que tiene para una empresa establecerse en vuestra región?

Es una ciudad con mucha diversidad de negocios no solo nacionales si no también internacionales. Muchas multinacionales deciden instalar aquí sus filiales para desarrollar sus actividades en el sur de Europa. Tiene un gran atractivo y dinamismo para inversores particulares o empresas.

ENTREVISTA

María Gutiérrez, abogada en HERRERO&HIDALGO Asesores

HERRERO&HIDALGO Asesores, como miembro de Lexunion, tiene unas características especiales que no tienen otros despachos profesionales. ¿Qué le dirías a un cliente que esté dudando entre acudir a H&H Asesores o a otro despacho de la zona?

Herrero & Hidalgo cuenta con un equipo senior de abogados, asesores y economistas muy experimentados. Es un despacho polivalente, plurilingüe y con más de 40 años de experiencia tanto en el ámbito nacional como internacional en las distintas áreas jurídicas. Tenemos una implicación máxima con todos nuestros clientes ofreciéndoles una atención cercana y especializada.

¿Que valor añadido crees que aporta a vuestro despacho y/o clientes el hecho de pertenecer a una Red de despachos de Abogados como Lexunion?

Nuestros servicios no se limitan únicamente al ámbito nacional si no que, gracias a Lexunion, contamos con despachos y notaría colaboradoras en distintos países. Esto nos permite ofrecer un asesoramiento transfronterizo siempre que se necesite.

El objetivo es facilitar la vida de los clientes y poner a su servicio los conocimientos de todos los miembros de la Red para ayudarles a resolver todas sus dificultades.

¿Cómo crees que serán los servicios de asesoramiento profesional del futuro próximo?

Habrà que centrarse más en la atención jurídica online manteniendo las máximas garantías y confidencialidad.

Ese asesoramiento online va a ser una gran oportunidad para nuestro sector, pero habrá que saber mantener al mismo tiempo el trato personal y cercano con los clientes.

¿Qué lugares o eventos crees que no debería perderse alguien que visite tu ciudad un fin de semana?

Alguien que venga de visita a Madrid debe sin duda perderse por las calles del centro, ir de tapas y pasear por los barrios más emblemáticos como Chueca, el barrio de las Letras o Malasaña. Son también paradas obligatorias visitar la Puerta del Sol, la Plaza Mayor o el Museo del Prado.

¿En qué época del año nos recomendarías viajar a Madrid?

Excepto en verano que hace mucho calor, cualquier época es buena para disfrutar de la ciudad.

Por último, desde un punto de vista más personal: si no hubieses elegido esta profesión ¿en qué profesión te veríamos ahora?

Habría estudiado relaciones internacionales o traducción e interpretación y trabajaría para algún organismo público de carácter internacional.



NOTICIAS INTERNAS

Presencia española en el Congreso Internacional de Lexunion

El pasado otoño se celebró en Berna (Suiza) el Congreso Anual de Lexunion International, al que acudió la representación española formada por los despachos H&H ASESORES y EMIN LEGAL.

El Congreso trató la cuestión del desmembramiento de la propiedad en un contexto internacional, y sirvió para profundizar en técnicas de gestión a nivel internacional de las diferentes divisiones de la propiedad y otros instrumentos de planificación sucesoria.

Los despachos miembros de Lexunion España aumentan su formación con la participación en este evento, así como al compartir algunas de las estrategias que los abogados de Lexunion España aplican en sus asuntos internacionales. Además, actualmente la presidencia de Lexunion Internacional recae en la delegación española.

El nivel de los ponentes del Congreso fue muy alto como suele ser habitual, debido a la elevada posición técnica de los despachos de LEXUNION y su preeminencia a nivel europeo como una de las redes técnicamente más preparadas de Europa.



cobranza

SERVICIO DE RECOBRO Y GESTIÓN
DE CARTERAS DE IMPAGADOS DE EMPRESAS EN TODA ESPAÑA

Sólo cobramos si recuperamos la deuda o parte de ella.
Más información: www.cobranza.eu



Tras el accidente, **mi seguro** me ofrecía una **indemnización de 2.177€** por un esguince cervical.



ACCILEX,
me consiguió
una indemnización de
7.249*€
¡UN 233% MÁS
de lo que me ofrecía
mi seguro!

Antes de aceptar lo que tu compañía te ofrece,
llámanos.

¡No pierdes nada y puedes ganar mucho!



En caso de accidente,
disponer de un
EQUIPO DE ABOGADOS
está en tu mano
GRATIS

¿Por qué conformarte con lo que te ofrece tu compañía de seguros si realmente te corresponde más?

Accilex te ofrece un SERVICIO GRATUITO, poniendo a tu disposición un equipo de ABOGADOS INDEPENDIENTES, especializados en reclamación de indemnizaciones tras accidentes de tráfico, y avalados por la prestigiosa red internacional de abogados LEXUNION, que peleará porque recibas la MÁXIMA INDEMNIZACIÓN por tus lesiones.

Llama GRATIS al



800 760 115

accilex.es

*La cuantía de la indemnización podrá variar en función de la gravedad de las lesiones.

Con la garantía de
lexunion
INTERNACIONAL LAW FIRM COLLECTIVE

accilex
Pelemos por tu indemnización